

PALABRAS DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS ANTONIO ISA CONDE EN EL VI FORO ELÉCTRICO ADIE: "El Sector Eléctrico Dominicano: lecciones aprendidas y visión de futuro", celebrado el 25 de octubre de 2016.

Señoras y señores, amigos todos:

Felicito a la Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE) por el desarrollo de este foro como una contribución al debate de ideas para tratar de plantear soluciones a la crisis eléctrica que arrastramos desde hace décadas.

El contraste de las ideas, la crítica despojada de subjetividad e intereses personales y el abordaje técnico basado en la realidad, y sin la clásica politización del tema eléctrico, merecen siempre nuestra atención.

Según he leído en el programa de este VI Foro, la ADIE está interesada en que el contenido fluya en dos planos: Las lecciones aprendidas y la visión de futuro en el sector eléctrico.

Esto me parece atinado, pues es difícil proyectar un retrato probable del porvenir si no conocemos el pasado. Por esta razón, trataré de compartir con ustedes las lecciones que, desde mi punto de vista, se derivan del proceso de reforma y capitalización del sector eléctrico.

Por razones de tiempo manejaré los antecedentes del proceso –del que fui responsable como presidente en ese entonces (hace 18 años) de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), integrada por un equipo de formidables profesionales.

De todos modos, cabe resaltar que la documentación sobre todo lo que se hizo y cómo se hizo en este proceso puede ser localizada en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC); en los archivos de la CREP y de las Cámaras Legislativas. Este dato es importante para los documentalistas e historiadores serios que deseen abordar el tema.

Es un voluminoso legajo de documentos sobre el cual hasta se editó un libro guía. También existen los videos de las licitaciones públicas televisadas y de las urnas transparentes en las que eran depositadas las propuestas de los licitantes a la vista del país.

Una serie de mitos que, irresponsablemente, los intereses espurios y los portavoces de la contrarreforma han creado a través de los años se destruyen con los testimonios documentales en el que están:

1. *Todas las auditorías realizadas*
2. *Las tasaciones de valor de mercado*
3. *Los términos de referencia de las licitaciones*
4. *Y cientos de documentos que respaldan un proceso realizado sobre la base de las mejores prácticas y siguiendo modelos que fueron exitosos en otros países.*

Hacemos estas acotaciones porque el proceso no ha dejado de ser satanizado, más de tres lustros después, por personas con intereses creados que, estoy seguro, ni se han molestado en revisar estas documentaciones **o las han ignorado con premeditación y alevosía.**

¿Cuál era la realidad de las empresas del Estado antes de la capitalización? A continuación me permito hacer una apretada síntesis de lo que en aquel entonces llamamos **“Las cifras frías del descalabro empresarial del patrimonio del Estado dominicano”**:

- CORDE había cerrado 12 de sus empresas y las restantes estaban moribundas. Su deuda ascendía a 1,000 millones de pesos.
- El CEA no podía iniciar sus zafras sin transferencias del Presupuesto Nacional. Debía 4,000 millones de pesos a los colonos azucareros. Llevaba dos años sin cumplir la cuota en el mercado preferencial americano y necesitaba 1,000 millones de pesos para iniciar la zafra.

En el caso que más nos interesa en este escenario, el sector eléctrico:

- La deuda de la CDE superaba los 11,000 millones de pesos, equivalentes en ese momento a 700 millones de dólares. Esta cifra, hoy día, sigue siendo verdaderamente alarmante. Los subsidios directos anuales ascendían a 3,600 millones de pesos. El déficit de generación era de 900 megavatios y **las plantas generadoras de la CDE que existían estaban en estado crítico cuasi terminal.**
- Para paliar la crisis eléctrica de entonces se requerían inversiones anuales por 3,500 millones de pesos, **que el Estado no los tenía.**
- **Hay que entender que la decisión de capitalizar las empresas públicas no fue ideológica.** Las empresas, especialmente el CEA y la CDE, no eran sujetos de crédito, las

plantas generadoras habían colapsado, se habían amarrado unos contratos indignantes buscando energía rápida, que significaban más costos y corrupción. De ahí salieron los famosos IPPS, que ya aportaban el 56% de la generación eléctrica bajo contratos a largo plazo, manejando unidades que tecnológicamente no eran las más eficientes para el país en el largo plazo.

- En fin, lo que existía ahí era un desastre e igual ocurría con el CEA, con Molinos Dominicanos, que había perdido cinco veces su capital, y con la Tabacalera, que había reducido sus ventas a unos niveles irrisorios. Era preciso gestionar capital para financiar las operaciones y modernizar las empresas. Para eso se requería buscar socios capaces de invertir en función de la inversión que tenía el Estado. Así lo pensaron quienes diseñaron la ley y lo hicieron partiendo de las experiencias de otros países.
- **El propósito no era sólo conseguir capital, sino evitar que las empresas fueran gestionadas por políticos ineptos y corruptos en su gran mayoría,** y por eso se entendió que la administración debía dejarse en manos del socio privado y así se estipuló en la legislación.
- En una palabra, **si no hubiésemos llevado a cabo el proceso de capitalización, en poco tiempo la República Dominicana iba a quedar apagada.** Imagínense ustedes lo que significaba que el principal parque generador, Haina, contaba con una capacidad instalada de 330 megavatios y apenas generaba 30 megavatios. Eso da una idea clara de la situación dantesca en que se encontraba el sector eléctrico.
- **Ahora bien, en esa ley se establecía que el Estado mantendría el poder regulador, tarea que no cumplió debidamente** y de ahí se derivaron las desviaciones ocurridas después de concluido el proceso de reforma. La reforma del sector eléctrico implicaba muchas decisiones, algunas de las cuales se asumieron antes de la constitución de la CREP, como fue la división de la empresa en cinco, dos de generación y tres de distribución. La Ley 141-97 de Reforma de la Empresa Pública previó excluir a las empresas de transmisión y a las generadoras hidroeléctricas del proceso.

- Se había hecho un trabajo técnico y conceptual previo, que había durado años, en el que habían participado técnicos nacionales y extranjeros de muy alta calificación, algunos de los cuales continuaron con nosotros en la CREP.
- El final del proceso y la adjudicación de las plantas de generación se produjo en un momento en que la crisis del sector eléctrico empeoró en un contexto de indiferencia de la administración de la CDE porque, como serían traspasadas al sector privado, no les importaba que reventaran en manos de quienes las recibieran. Los nuevos administradores no tuvieron más camino que sacar de operación a algunas de ellas para reparaciones profundas y evitar el colapso del sistema eléctrico, con la mala suerte de que en ese momento empezó a subir el precio del petróleo disparando sus costos de generación.
- Recuerdo que una vez que se me ocurrió decir en televisión que aunque los precios de la energía tenderían a bajar después de la reforma, eso estaría sujeto a que no subieran ni los precios de los combustibles ni la prima del dólar, ya que en esos casos el precio de venta debía indexarse. Cuando llegué a la oficina, los técnicos, incluidos los asesores extranjeros, me dijeron:
- —Usted no debió hablar de eso, porque lo que está previsto en los contratos con respecto a la indexación por aumento de los combustibles solo podrá ocurrir cuando el petróleo esté por encima de US\$22.50 y ahora está a US\$13.50.
- Para colmo nos encontramos con que la CDE no solo había descuidado el mantenimiento de las plantas, sino que además incumplió con la indexación de la tarifa cada seis meses, como estaba previsto. Todos esos factores acumularon un déficit entre los costos y el precio al que debía venderse la electricidad, por lo que la tarifa debía aumentarse en un 5% en un momento en que los apagones abundaban por la cantidad de plantas fuera de servicio.
- Justo en esa coyuntura comenzaba la campaña política y el mismo presidente que había dirigido el proceso de reforma decidió asumir el diferencial, o sea, uno de los propósitos de la ley era eliminar los subsidios y con esa decisión se dio un paso atrás, con el agravante de que esa diferencia, aunque era relativamente baja en porcentaje, resultaba mucho en dinero líquido para el presupuesto de entonces y el Estado no tenía suficientes recursos para pagar.

- Sobrevino el cambio de gobierno, del PLD al PRD, y con esto los apagones financieros, pues aunque ya había generación disponible, no existía liquidez suficiente en el Gobierno para el subsidio. **La política de subsidios continuó hasta llegar al Acuerdo de Madrid, que implicaba un mejoramiento del flujo de caja del Gobierno.** De esa manera, el convenio resultaba aceptable para cualquier gobierno. **Pero como no hay almuerzo gratis, los generadores aceptaron bajar un poco la tarifa con la condición de que les extendieran los contratos hasta 2016, hipotecando así el proceso de reforma en el largo plazo.**
- Pero lo que mucha gente desconoce es que cuando este acuerdo se firmó, los contratos de compra y venta de energía que se licitaron en la CREP, que eran cuatro por cada distribuidora y se habían firmado de acuerdo con la Ley de Electricidad, obligaban a que el 80% de la energía comprada por las distribuidoras se precontratara para garantizar determinados esquemas de cumplimiento y de estabilidad de precios y que el 20% restante se comprara en el mercado spot.
- Ahora bien, por decisión de la CREP, ese 80%, en vez de hacerse en un solo contrato, se dividió en cuatro contratos de 20% cada uno: uno que se vencía al segundo año, otro al tercero, otro al cuarto y otro al quinto. **Es decir, el contrato de más largo vencimiento duraba cinco años, y solo comprometía el 20% de la demanda de las distribuidoras.** Cuando se firmó el Acuerdo de Madrid, el primero de los contratos ya estaba vencido y el segundo en proceso (apenas faltaban dos meses), y sin embargo los mismos no se licitaron. Para el vencimiento del tercero faltaba menos de 18 meses con lo cual también pudo haber sido licitado.
- **Si esos contratos se hubieran licitado al momento de su vencimiento, el propio proceso habría llevado a una reducción tarifaria, pero en lugar de eso se inventó la fórmula del Acuerdo de Madrid, que si bien mejoró un poco el flujo de caja del Gobierno en el año corriente de su firma, destruyó prácticamente el mercado spot y la dinámica de eficiencia de costo que dicho mercado y el mecanismo de las licitaciones significa.** Todavía sufrimos las consecuencias de ese desatino porque en la medida en que fueron aumentando los precios de los combustibles y las pérdidas siguieron sin control,

subía el subsidio, que llegó en su momento a un pico anual de 1,500 millones de dólares. Hoy ha bajado por la caída de los precios del petróleo y porque el Estado está cumpliendo con más rigor su rol regulador y haciendo esfuerzos por reducir las pérdidas en el área de distribución.

- Mientras las generadoras, propiedad estatal en un 50%, se servían con la cuchara grande, las empresas distribuidoras empezaban a tener problemas financieros y algunas estuvieron al borde de la quiebra no obstante que en sus contratos de concesión estaba establecido que en ese caso el gobierno podría optar por la expropiación. Así se hizo, primero con Edesur y Edenorte en el gobierno de Hipólito Mejía y luego con Edeeste en el segundo mandato de Leonel Fernández.

La historia económica dominicana nos enseña que cada vez que se ha intentado hacer un movimiento de reforma, no pasan unos días sin que surja una fuerte corriente de contrarreforma –**incluso dentro del propio Estado que la propone- que acaba con casi todo lo positivo que se podría lograr en ese proceso.**

Esa es la historia del proceso de capitalización, corrompido hasta el tuétano por la contrarreforma y **por la visión de que la CDE era un botín político y la energía una mercancía también política.**

En este escenario cabe la pregunta: ¿Por qué la reforma del sector eléctrico funcionó, fue exitosa y ha dejado buenos frutos en países con economías similares a la nuestra, como Guatemala, y aquí, sin embargo, fracasó?

Probablemente veremos por simple inspección cuál fue la diferencia cuando escuchemos hoy a la señora Silvia Alvarado de Córdoba, Directora de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala, quien expondrá las experiencias de su país en esa materia.

Puedo adelantar, sin embargo, que en nuestro caso la reforma del sector eléctrico ha dejado frutos importantes -sobre todo en el materia de generación- como los que a continuación citamos:

- La potencia servida se ha incrementado en alrededor de 80%
- La energía servida se ha incrementado en 56.5%
- El Estado ha recibido hasta ahora más de veintiún mil quinientos millones de pesos por dividendos e impuestos de EgeHaina e Itabo.

- EgeHaina ha hecho inversiones de capital por un monto ochocientos dieciséis millones de dólares. que calculados a la tasa de cambio actual suman treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco millones de pesos.

No obstante, la capitalización fue arrodillada y vencida por estos factores que también cito:

1. *La politización del proceso*
2. *El clientelismo*
3. *El incumplimiento de la ley*
4. *La falta de continuidad del Estado*

No voy a entrar en detalles, porque todos aquí sabemos el costo que estamos pagando el Gobierno y todos los dominicanos por haber permitido que la reforma se adulterara.

A continuación, las lecciones aprendidas de todo este proceso, según mi apreciación:

- I.** La sociedad tiene que estar vigilante para que las reformas que puedan salir del Pacto Eléctrico no se corrompan de la misma manera que se hizo con el proceso de reforma de las empresas públicas.
- II.** El Gobierno y los ciudadanos conscientes no deben dejarse chantajear con cualquier satanización que hagan los enemigos de los procesos de reforma en procura de abortarlos.
- III.** Las licitaciones tienen que ser no solo transparentes, sino exigentes con las condiciones que se esperan que tengan las empresas que se precalifiquen y tener mucho cuidado de que, no obstante la limpieza de cualquier proceso, **muchas veces quienes ganan no son los mejores sino los más audaces. Donde esto quedó más evidenciado fue en el arrendamiento de los ingenios del CEA.**
- IV.** **Pero lo más importante para mí es que el Estado NUNCA debe renunciar a su poder normativo y regulador. Hacerlo con la propiedad debida es la clave de cualquier reforma, no solo en el sector eléctrico, sino en cualquier sector de interés público.**

- V. Quienes se alimentan del caos y del desorden, no importa en qué sector económico o político se ubiquen, son enemigos de todo proceso de reforma porque **la institucionalidad limita su capacidad de acción y su deseo de lucrarse o de obtener ganancias políticas por vías ilegítimas**. Los intereses pueden ser económicos o políticos; eso no importa. El asunto es que todos los extremos se juntan, y se juntan casualmente con el propósito de evitar reglas del juego claras, la institucionalidad, y sobre todo, el desarrollo de procesos transparentes en beneficio de la colectividad y del futuro de nuestro país.

Las lecciones aprendidas no son limitativas a esta lista de cinco que he ofrecido. Esta audiencia y todos los miembros de la sociedad pueden aportar también las suyas. Es importante que esto ocurra y que convoque a la reflexión, a la formación de una masa crítica y consciente de que el problema del sector eléctrico es de todos y, por lo tanto, se necesitan soluciones de conjunto, soluciones pactadas, como manda la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En esto está muy claro el presidente Danilo Medina.

Que se unan las voces de los sensatos, de la gente realmente preocupada por el desarrollo del país, para proclamar a los cuatro vientos:

“Nunca más a la contrarreforma”.

Muchas gracias